INVITACIÓN A CONTRATAR
PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION CON SOLICITUD DE PLURALIDAD DE OFERTAS

No. IP-068-2026

Señor:

VELEZ MUÑOZ ANDRES FELIPE
Correo electrónico: facturas.pamplemusa@gmail.com
Teléfono: 3002992911

ASUNTO: INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR OFERTA Nro.068

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ENCERES DE COCINA (ELECTRODOMESTICOS, RECIPIENTES Y OTROS), NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS RESPECTIVAS SEDES DEL MUNICIPIO DE TARSO.

Cordial saludo:

De conformidad con lo señalado en el artículo 15 del MANUAL INTERNO DE CONTRATACION DE EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE TAMESIS – EDUR nos permitimos hacer cordial invitación para si es de su interés presente oferta formal para el proceso de la referencia.

En consideración adjuntamos los documentos del proceso como estudios previos y escrito de invitación con términos para presentar la oferta

Atentamente.

JONH JAIRO VASQUEZ VELEZ
Gerente EDUR

INVITACION A CONTRATAR
PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION CON SOLICITUD DE PLURALIDAD DE OFERTAS

No. IP-068 - 2026

Señor:

VELEZ MUÑOZ ANDRES FELIPE
Correo electrónico: facturas.pamplemusa@gmail.com
Teléfono: 3002992911

ASUNTO: INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR OFERTA N. º068

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ENCERES DE COCINA (ELECTRODOMESTICOS, RECIPIENTES Y OTROS), NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS RESPECTIVAS SEDES DEL MUNICIPIO DE TARSO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 15 del MANUAL INTERNO DE CONTRATACION DE EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE TAMESIS – EDUR nos permitimos hacer cordial invitación para si es de su interés presente oferta formal para el proceso de la referencia.

En consideración en la presente invitación y los estudios previos que se adjuntan se especia a detalle el alcance y especificaciones del contrato como al igual los términos para presentar la oferta como se detalla a continuación:

CRONOGRAMA DE LA INVITACION.

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
INVITACION PRIVADA A CONTRATAR	05 de agosto de 2026	Al correo de los invitados
OBSERVACIONES A LA INVITACION	Hasta las 16:00 horas del 05 de agosto de 2026 La entidad no tomara en consideración observaciones extemporáneas, sin perjuicio de nulidades.	Al correo de la EDUR: edur@tamesis-antioquia.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES	Hasta las 18:00 horas del 05 de agosto de 2026	Al correo de los invitados
TERMINO PARA EXPEDIR ADENDAS	Hasta las 20:00 horas del 05 de agosto de 2026	Al correo de los invitados

TERMINO PARA PRESENTAR OFERTA	Hasta las 12:00 horas del 06 de agosto de 2026	En la oficina de la EDUR
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACION	A las 14:00 horas del 06 de agosto de 2026. De presentarse una sola oferta y este cumple con los requisitos exigidos se dará aplicación parágrafo del literal D del artículo 18 del manual de contratación.	Al correo de los invitados
PRESENTACIÓN OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION Y/O SUBSANAR OFERTAS	Hasta las 12:00 horas del 07 de agosto de 2026	Al correo de la EDUR: edur@tamesis-antioquia.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.	Dentro de los 5 días siguientes al vencimiento de termino de observaciones	Al correo de los invitados

1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS
VER ESTUDIOS PREVIOS QUE SE ADJUNTA.

2. **VALOR DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**
VER ESTUDISO PREVIO QUE SE ADJUNTA.

3. **PLAZO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.**
VER ESTUDIO PREVIO QUE SE ADJUNTA

4. **GENERALIDADES DEL CONTRATO**

SUPERVISOR: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato producto de la presente Contratación esta a cargo del GERENTE DE LA EDUR

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta, disponibilidad presupuestal, registró presupuestal, su ejecución una vez se suscriba el acta de inicio

CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. Es obligación de EL CONTRATISTA garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, lo que deberá acreditar durante los primeros diez días hábiles de cada mes, mediante la entrega de los respectivos soportes de pago o certificación expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público, los cuales hará llegar al archivo administrativo LA EDUR y formará parte del presente contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas diarias equivalentes al 0.5% del valor del contrato, hasta tanto se del cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO: Una vez terminado el contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la finalización del mismo o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación anticipada o a la fecha del acuerdo que lo disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya

lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si se solicitó y si es del caso, de la garantía del contrato a la calidad servicio suministrado, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato

TERMINACIÓN UNILATERAL: Si el CONTRATISTA, no se presenta a la terminación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior y los subsiguientes dos meses, será practicada directa y unilateralmente por la Entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición; de la misma manera se procederá a la liquidación unilateral si el contratista no ejecuta el objeto de manera satisfactoria o si en más de una vez el interventor no certifica el trabajo como satisfactorio, de manera demostrable.

SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso se prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión (si fuese necesaria). En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el contrato.

DOMICILIO. Municipio de Támesis.

CONTROL POSTERIOR. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia

MULTAS.- LA EDUR, en caso de mora en la prestación del servicio motivo de esta contratación por **EL CONTRATISTA,** podrá imponer a éste multas periódicas y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin perjuicio del cumplimiento del mismo y de la aplicación de la multa a título de cláusula penal pecuniaria, y además, de la indemnización de los perjuicios que le causen a LA EDUR el incumplimiento o retraso en la entrega. El valor de las multas se hará efectivo contra las sumas que se adeuden a El CONTRATISTA.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. - Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de manera grave, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA EDUR** hasta el 10% del valor del contrato a título de cláusula penal, y sin perjuicio de las demás acciones indemnizatorias a que haya lugar.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni total ni parcialmente, a persona alguna, natural, jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa y escrita de LA EDUR, Situación que se surtirá mediante resolución motivada

6. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

LA EDUR podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en la INVITACION.
3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
5) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
6) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.
7) Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del Decreto
8) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones
9). Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de responsables Fiscales.
10) Cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Formulario "PROPUESTA ECONÓMICA" o se modifiquen.
11). Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la EDUR
12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.
14) Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante requerido para ponderar la oferta.
15) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
16) cuando la oferta no sea presentada en el lugar indicado en el cronograma o de forma extemporánea
17) cuando se modifique con la oferta las especificaciones técnicas de los bienes o servicios requeridos.

7. REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos jurídicos, técnicos y económicos con la oferta:

7.1- **Carta de presentación de la propuesta:** si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).

7.2. capacidad para contratar: El proponente cuando se trate de persona jurídica deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal donde se determine que el objeto contractual tiene relación directa con el objeto de la presente invitación y acredite tener minino dos años de constituido con antelación la fecha de recepción de ofertas.

En caso de personas naturales con establecimiento de comercio están deberán presentar su certificado de registro mercantil cuya actividad tenga relación directa con el objeto de la presente invitación y acredite tener minino dos años de constituido con antelación la fecha de recepción de ofertas.

Al presente proceso podrán participar personas naturales sin establecimiento de comercio cuya actividad comercial (ciiu) esté debidamente registrada en el RUT y tenga relación directa con el objeto de contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado donde se determine cada uno que el objeto contractual tiene relación directa con el objeto de la presente invitación.

7.3. Certificado del RUT Los proponentes deberán presentar el Certificado de Registro Único Tributario el cual ha de tener registrado el código CIIU afín con el objeto del presente contrato.

Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes

7.4. Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría, del establecimiento y representante legal expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.5 Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (Aplica tanto para personas naturales como jurídicas)

7.6. Certificado de Antecedentes Judiciales - expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Aplica para personas Naturales- LA EDUR en este aspecto o representante legal

7.7. Certificación de afiliacion a seguridad social. Será de estricto cumplimiento por todos los proponentes la entrega de la certificación de estar a paz y salvo en el pago de las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), suscrita por el revisor Fiscal del proponente persona jurídica, conforme los establece el inc. 4, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar planilla de afiliación o certificado de cumplimiento de afiliación al momento de celebrar el contrato

7.9. Fotocopia Cedula de Ciudadanía, del oferente si este es persona natural o del representante legal en caso de oferentes personas jurídicas.

7.10 copia de la libreta militar Si el oferente es persona natural varón menor de cincuenta años, deberá allegar copia de la libreta militar en caso contrario se omitirá el requerimiento, no aplica para oferentes personas jurídicas

7.11. certificado de multas y contravenciones policivas.
De conformidad con lo establecido en la ley 1801 de 2007 código de policía y convivencia ciudadana con la oferta se ha de allegar certificad de consulta de multas y sanciones en el cual se acredite que el oferente no está inhabilitado para contratar.

8. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO
La EDUR declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión

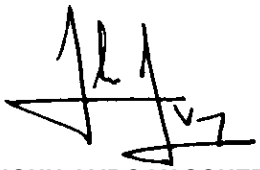
9. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
LA EDUR verificará el cumplimiento de los requisitos sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en la normativa en comento.

La verificación se realizará en los términos contenidos en los presentes pliegos de condiciones con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

11. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACION DE OFERTAS: En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO MAS BAJO.

12. FACTORES DE DESEMPATE: en caso de empate este se dirimirá por sorteo

13. GARANTIAS:
VER ESTUDIOS PREVIOS QUE SE ADJUNTAN



JOHN JAIRO VASQUEZ VELEZ
Gerente EDUR

FORMATO Nº 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

TAMESIS 06 agosto 2026 Antioquia

SEÑORES
EDUR TAMESIS
E.S.M.

OBJETO: CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA – INVITACION PRIVADA NO. °068

Nosotros los suscritos: PAMPLEMUSA de acuerdo con la invitación privada de la referencia presentamos propuesta para el objeto de la referencia y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.

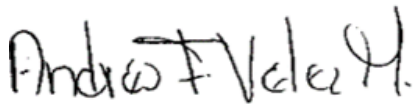
Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general tolo lo solicitado en la invitación pública.
Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición especial para contratar.
Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.
Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de invitación pública.
Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entiende pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, términos unilaterales y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los 15. 16.17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (propios del SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la legalización de cada pago derivado del contrato.

Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009.
Que de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existen compromisos de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación pública, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías allí requeridas dentro de los 5 días háblales siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.
Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de Nación entes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de soluciones de conflictos.
Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto del mismo con persona alguna, salvo autorización previa por parte de la EDUR
Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en el contrato celebrado, sobre las cláusulas penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.
Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación pública.

Que aceptamos que para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio LA EDUR
Que Aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente,

Proponente: PAMPLEMUSA
Dirección: Carrera 52 #44 -04 Teléfono: 300 2992911 Fax: _____
Representante Legal del proponente: ANDRES FELIPE VELEZ MUÑOZ
Dirección: Carrera 52 # 44-04 Teléfono: 300 2992911
Nombre del Representante Legal: ANDRES FELIPE VELEZ MUÑOZ
Documento de identificación: 8026157



_____
FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
Cédula o NIT Nº 8026157-1

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO Nº 2

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA

Señores
EDUR TAMESIS
E.S.M.

ASUNTO: PROPUESTA ECONOMICA – INVITACION PRIVADA N° 068

PRODUCTO	UNIDAD DE ME-DIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
CANECAS PARA BASURA (Punto ecológico capacidad volumétrica de 60 litros, distribuidos en tres compartimentos independientes, cada uno con su tapa de apertura manual. Sus dimensiones de 44 cm de ancho, 88 cm de alto y 96 cm de largo aseguran una presencia discreta pero funcional en cualquier ambiente)	Unidad	12	$ 419.800	$ 5.037.600
VALDES CON TAPA PARA JUGO (Balde, Recipiente Plastico Con Tapa Y Manija 16 Litros, Balde Grifo Capacidad en volumen 16 lt, Material, Plástico)	Unidad	12	$ 120.000	$ 1.440.000
JARRAS GRANDES (Jarra familiar 4 litros, Capacidad de 4 litros, Resistente y durable, Color de tapa sujeto a disponibilidad, Ideal para restaurantes y zonas húmedas, Material: Polipropileno, Medidas: Alto (25 cm) x Ancho (24 cm) x Largo (13.7 cm), Color: Trasparente.)	Unidad	12	$ 43.600	$ 523.200
NEVERA O INFRIADOR (Nevera No Frost 415 Litros Negro Rmp415gcg, capacidad total de 394 litros, con 100 litros dedicados al congelador y 294 litros para refrigeración. Su sistema No Frost evita la formación de hielo, facilitando su mantenimiento. Con eficiencia energética A y un consumo de 30.3 kWh/mes, ahorrarás energía, Ancho 67 cm Alto 173 cm Profundidad 68.4 cmmPeso 62 kg)	Unidad	8	$ 4.300.000	$ 34.400.000
COGELADOR (Congelador WC-155CZ 150 litros, Puertas: 1, Rodachines: no, Bandejas: no Control de Temperatura: analogo, Parrillas: no, Lámina: galvanizada A2 Dimensiones (Alto/mm.): 810, Dimensiones (Frente/mm.): 760, Dimensiones (Fondo/mm.): 520 Canastas: 1, Cerradura: si, Luz: no, Temperatura Congelación: 0° A -18°, Temperatura Refrigeración: N/A, Capacidad : 150 litros, Voltaje: 110v/60hz)	Unidad	2	$ 2.820.000	$ 5.640.000

CALDEROS GRANDES (Caldero aluminio fundido 50 cm 25.1 litros N°22, Material: Aluminio Fundido. Medidas: Diámetro (50 cm). Garantía: 1 mes. Aluminio fundido que permite excelente difusión. Fondo antideslizante. Asas más grandes. Tapa en aluminio fundido. Color: Plateado. Peso: 4.3 kg. Largo: 50 cm. Alto: 14 cm. Ancho: 50 cm.)	Unidad	1	$ 554.000	$ 554.000
CALDEROS MEDIANOS (Caldero aluminio fundido 44 cm 17.5 litros N°20, Material: Aluminio Fundido. Medidas: Diámetro (44 cm). Garantía: 1 mes. Aluminio fundido que permite excelente difusión. Fondo antideslizante. Asas más grandes. Tapa en aluminio fundido. Color: Plateado. Peso: 3.4 kg. Largo: 44 cm. Alto: 13 cm. Ancho: 44 cm.)	Unidad	5	$ 484.000	$ 2.420.000
CALDEROS PEQUEÑOS (Caldero Aluminio Fundido 36 cm 11.4 Litros, Material: Aluminio Fundido. Medidas: Diámetro (36 cm). Garantía: 1 mes. Aluminio fundido que permite excelente difusión. Fondo antideslizante. Asas más grandes. Tapa en aluminio fundido. Color: Gris. Peso: 2.43 kg. Largo: 36 cm. Alto: 21 cm. Ancho: 36 cm.)	Unidad	4	$ 296.000	$ 1.184.000
LICUADORA INDUSTRIAL (Licuadora Profesional Industrial de Alta Velocidad 2200, 2 litros, Tipo Licuadora de vaso vidrio Referencia del Producto en el Certificado/Empaque 75000043-RD Ancho 17 cm Alto 29 cm Largo 11 cm Tipo de licuadora Industrial Capacidad 2000 ml Color Rojo Número de velocidades 4 Voltaje enchufable 110 V Voltaje 110 V Potencia nominal 1250 W)	Unidad	3	$ 952.000	$ 2.856.000
OLLA ARROCERA (Olla Arrocera RC514B 2 Litros 7 Tz, Ancho 32 cm Alto 22 cm Profundidad 62 cm Tipo de olla Arrocera Capacidad 1.2 litros Color Negro Cuenta con temporizador No Cuenta con APP No Cuenta con control de temperatura No Cuenta con antiadherente Si Cuenta con Wifi No Cuenta con apagado automático No Número de programas 1 Voltaje 110 V Alimentación Eléctrica Voltaje enchufable 110 V Potencia nominal +A12 500 W)	Unidad	8	$ 359.800	$ 2.878.400
SANDUCHERA 4 PUESTOS (Sandwichera 4 Panes, Ancho 34 cm Alto 14 cm Profundidad 37 cm Color Multicolor Cuenta con APP No Cuenta con Wifi No Cuenta conantiadherente Si Cuenta con control de temperatura No Potencia nominal 1500 W)	Unidad	3	$ 400.000	$ 1.200.000
SANDUCHERA 2 PUESTOS (Sanduchera Eléctrica 2 Puestos Negra – Platos para Sandwich, Ancho 17.4 cm Alto 7.8 cm Profundidad 21.4 cm Material Aluminio con antiadherente-Baquelita Color Negro Cuenta con anti-	Unidad	9	$ 79.900	$ 719.100

adherente Si Potencia nominal 750 W				
LICUADORA (Licuadora con Vaso de vidrio 1.5 Litros Oster 6 Velocidades + Pulso, Color Negro, tipo Licuadora de vaso vidrio Ancho 51.44 cm Alto 35.24 cm Largo 43.18 cm Color Negro Número de velocidades 6 Voltaje 127 V Potencia nominal 800 W)	Unidad	8	$ 480.000	$ 3.840.000
PATACONERAS (Pataconera Multiusos Blanca Plástico, Ancho 14.5 cm Alto 1.6 cm Largo 21.6 cm Material del utensilio Plástico Color Blanco)	Unidad	13	$ 60.000	$ 780.000
	TOTAL			$ 63.472.300

NOTA: se ha de considerar en el valor de la oferta los impuestos y tasas municipales.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
Cédula o NIT Nº 8026157-1

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO Nº 3

MULTAS O SANCIONES

SEÑORES
EDUR TAMESIS
E.S.M.

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° 068

Nº	CONTRATO	RESOLUCIÓN MULTA	FECHA DE EJECUTORIADA LA MULTA	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA DE EJECUTORIADA LA SANCIÓN
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
Cédula o NIT Nº 8026157-1

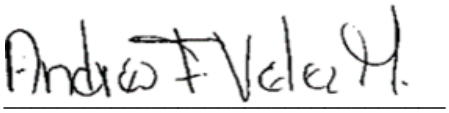
(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO N° 4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
SOLO APLICA A PERSONA JURIDICA

Yo **ANDRES FELIPE VELEZ MUÑOZ** identificado (a) con C.C.8026157 de MEDELLIN., de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442 en consonancia con la ley 789 de 2002 artículo 50 que no estoy obligado a hacer aportes en parafiscales en virtud que no tengo personal a cargo.

Dada en Medellín a los 06 días del mes de Agosto de 2026



FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
Cédula o NIT Nº 8026157-1

FORMATO N° 5
RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

SEÑORES
EDUR TAMESIS
E.S.M.

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° 068

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACIÓN (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR
1	ALCALDIA DE VALPARAISO		143	Compraventa de menaje para los restaurantes escolares de las instituciones educativas oficiales del municipio, beneficiarios del programa de alimentación escolar PAE en su zona urbana y rural del municipio de Valparaíso Antioquia	$99.380.000
2	MUNICIPIO SAN JERONIMO		196	Suministro de dotación al centro de vida, cobertura de servicios educativos y de protección al adulto mayor del municipio de San Jerónimo	$383.155.350
3	MUNICIPIO SAN JERONIMO		254	Suministro de dotación, menaje, electrodomesticos y gas, para dotar algunas instituciones educativas y/o centros educativos rurales, para la ejecución	

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
Cédula o NIT Nº 8026157-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8026157**

VELEZ MUÑOZ
APELLIDOS

ANDRES FELIPE
NOMBRES



Andrés F. Vélez M.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-JUL-1984**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

31-JUL-2002 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0100100-14108572-M-0008026157-20021210 **05486** 02344A 01 131402246

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

84072603523

VELEZ MUÑOZ
ANDRES FELIPE



PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC 2014	31 - DIC 2024	31 - DIC. 2

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION
14-JUN-2001

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

P.O.S.

0072276

TC. RICARDO MELO QUIJANO
Comandante de Zona

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141146281712

(415)7707212489984(8020) **000014114628171 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 6 1 5 7	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 2 6 1 5 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VELEZ	MUÑOZ	ANDRES	FELIPE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
PAMPLEMUSA.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Santafé de Antioquia 0 4 2

41. Dirección principal: CL 11 18 37

42. Correo electrónico: facturas.pamplemusa@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 9 9 2 9 1 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 2	2 0 1 1 0 1 0 3	4 6 4 9	2 0 2 4 0 1 0 3		4 6 3 1	4 6 5 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VELEZ MUÑOZ ANDRES FELIPE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 2 de 2 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141146281712

(415)7707212489984(8020) **000014114628171 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 6 1 5 7	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 4 7 7 7 0 7	1	2 9 0 8 4 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ESCOBAR	RESTREPO	ANDRES	FELIPE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 3 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 6 9 2 4 3 3 3	5	1 4 9 1 6 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GARCIA	MONTES	LILIANA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 3 1 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300747326

PIB
14:34:58

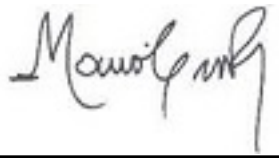
Bogotá DC, 05 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE VELEZ MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8026157:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de agosto de 2026, a las 12:50:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8026157
Código de Verificación	8026157260803125027

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:31:21 PM horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **8026157**

Apellidos y Nombres: **VELEZ MUÑOZ ANDRES FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2026 02:28:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8026157** y Nombre: **ANDRES FELIPE VELEZ MUÑOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145286509** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:34:43 horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **8026157,** Apellidos y Nombres **VELEZ MUÑOZ ANDRES FELIPE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **pamplemusa**, con NIT **008026157-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 8026157 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/05/2026 10:29 AM

Código Verificación: **V46GS5TE1K**

Válida hasta: **26/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
VELEZ	MUÑOZ	ANDRÉS FELIPE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 8026157 — *SEXO*: F ( ) M (X) — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — *PAÍS*:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 84072603523 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 26 MES 07 AÑO 1984

DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO MEDELLIN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 50 N° 77B – 150 INT. 305

PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO MEDELLIN

TELÉFONO 2347172 EMAIL info@pamplemusapublicidad.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2000
				X						X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	7	X		PUBLICIDAD	12	2006	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
PAMPLEMUSA PUBLICIDAD Y TEXTIL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ANTIOQUIA	MEDELLIN	info@pamplemusapublicidad.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2518546	DÍA 10 MES 06 AÑO 2011	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
REPRESENTANTE LEGAL		CRA 53 N°49-47 INT. 286

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

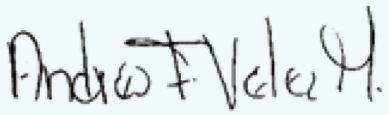
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
REPRESENTANTE LEGAL	7	11

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Señores:
MUNICIPIO DE TÀMESIS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Persona de contacto: ANDRÉS FELIPE VÉLEZ MUÑOZ
Número de identificación: 8026157
Dirección de notificaciones: Calle 11 N 18-37 BARRIO BUGA
Teléfono: 3002992911
Correo electrónico: facturas.pamplemusa@gmail.com

ANDRES FELIPE VÉLEZ
8.026.157

CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES

Santafé de Antioquia, agosto 03 de 2026
Señores
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural Támesis
Ciudad

Yo ANDRÉS FELIPE VÉLEZ MUÑOZ identificado con la cedula de ciudadanía C.C 8026157, en mi calidad de oferente.

CERTIFICO QUE:

No tengo pendiente trámite alguno por concepto de incumplimiento en la ejecución de contratos con entidades privadas o públicas y tampoco he sido sancionado con multas por mora en la ejecución de procesos contractuales.

Respetuosamente,

Persona de contacto: ANDRÉS FELIPE VÉLEZ MUÑOZ
Número de identificación: 8026157
Dirección de notificaciones: Calle 11 N 18-37 BARRIO BUGA
Teléfono: 3002992911
Correo electrónico: facturas.pamplemusa@gmail.com



ANDRES FELIPE VÉLEZ
8.026.157

Certificación Bancaria

Martes, 12 de mayo de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ANDRES FELIPE VELEZ MUÑOZ identificado(a) con CC 8026157, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	00966362821	2011-02-01	Activo	*****

*__Importante:__ Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, **ANDRES FELIPE VELEZ MUÑOZ**

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. N° **8.026.157** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	**ANTIOQUIA**	**MEDELLIN**

Dirección	Teléfonos
CARRERA 52 N° 44-04 OF 212	**2516302**

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
LUIS EDUARDO VELEZ	**340,427**	**PADRE**
BEATRIZ EUGENIA MUÑOZ	**32.458.245**	**MADRE**

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	8,000,000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	300,000
TOTAL	$ 8,300,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	**AHORROS**	**966362821**	**CALASANZ**	**$ 1,700,000**

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
AUTOMOVIL	**MAZDA BT 50**	**$ 80,000,000**

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Andres F. Velez M.

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

MEDELLIN 05 DE AGOSTO 2026

CIUDAD Y FECHA

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-10, 12:08:45 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 85700507

Periodo Cotización: mayo de 2026 **Periodo Servicio:** mayo de 2026

PAGADO 10/06/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANDRES FELIPE VELEZ MUNOZ		
Documento	CC8026157	**Dirección**	CR 53 N° 49-47
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2518546
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 8026157	ANDRES FELIPE VELEZ MUÑOZ	03	00																	0	30	30	0	0	(230201) PROTECCION	$ 4.340.000	$ 694.400	(EPS010) EPS SURA	$ 4.340.000	$ 542.500	0,000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.236.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 4.340.000	$ 4.340.000	$ 0	$ 0	$ 694.400	$ 542.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.236.900	$ 0	$ 1.236.900

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CERTIFICACION PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito Contador Público ANDRES FELIPE ESCOBAR RESTREPO, portador de la tarjeta profesional Nº 290.840-T de la Junta Central de Contadores de Colombia certifica que ANDRES FELIPE VELEZ MUÑOZ, identificado con Nit 8.026.157-1 y nombre comercial PAMPLEMUSA, a la fecha y conforme a lo previsto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia, todos los empleados y contratistas al servicio de este ente económico se encuentran afiliados al sistema de seguridad social y parafiscales y sus pagos se encuentran al día.

La presente certificación se expide en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 3 y 4 de la Ley 797 de 2003

Certificados de pago de la seguridad social integral y aportes parafiscales correspondientes a los últimos meses.

Dado en Medellín el día 4 de julio de 2026.



ANDRÉS FELIPE ESCOBAR RESTREPO
Contador Público
TP N 290840 – T

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Cargo	REPRESENTANTE LEGAL
Título	Sr.
Nombre	ANDRES FELIPE
Apellidos	VELEZ MUÑOZ
Fecha de Nacimiento	26/07/1984 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)
Género	Hombre
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Sí ○ No
Nombre y apellido	ANDRES FELIPE VELEZ MUÑOZ
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	8026157
Dirección	CRA 52 44-04 OF 808
Código postal	
Estrato	3
Ubicación	Medellín
País	COLOMBIA
Correo electrónico	pamplemusapublicidad@hotmail.com
Teléfono	
Celular	3002992911

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	What was your childhood nickname?
Respuesta	nombre de socio
SMS para recuperar la contraseña	3002992911

Editar

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
No.068

OBJETO: SUMINISTRO DE ENCERES DE COCINA (ELECTRODOMESTICOS, RECIPIENTES Y OTROS), NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS RESPECTIVAS SEDES DEL MUNICIPIO DE TARSO.

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (EDUR)

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE TAMESIS - EDUR adelantar proceso contractual de **PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION CON SOLICITUD DE PLURALIDAD DE OFERTAS** al cual se presentaron las siguientes ofertas:

OFERENTE	REP. LEGAL	VALOR OFERTADO
ANDRES FELIPE VELEZ MUÑOZ		$ 63.772.300
IMPULSAR ESTRATEGIAS S.A.S	LUISA FERNANDA ANGEL HOLGUIN	$ 64.985.149

VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO:

OFERENTE	OBSERVACION
IMPULSAR ESTRATEGIAS S.A.S	La cotización excede el presupuesto disponible de la EDUR en $ 1.212.849

Conforme a lo establecido en el manual de contratación de la entidad se procede a la evaluación de la única oferta en los términos del artículo 18 del manual de contratación. Haciendo claridad que si la única oferta cumple con la totalidad de los requisitos exigidos se procederá a la firma del contrato sin requerir traslado del presente informe para subsanar ofertas o presentar observaciones:

EVALUACION REQUISITOS DE HABILITACION PARA CONTRATAR.

Oferta para evaluar: ANDRES FELIPE VELEZ MUÑOZ

REQUERIMIENTO HABILITANTES	Evaluación		Observación
	cumple	No cumple	
Carta de Prestación de la Propuesta	X		
Certificado de existencia y representación no superior a 30 días (Cámara de Comercio)	X		
Certificado del RUT	X		
Certificado de contraloría	X		

Certificado de procuraduría	X		
Certificado de antecedentes judiciales	X		
• Certificado de CM Medidas Correctivas • Certificado Delitos sexuales • Certificado REDAM	X		
Planilla de pago de los aportes a seguridad social o certificación de aportes personas jurídicas	X		
Copia de la cedula del representante legal	X		
Certificación de no poseer multas y/o sanciones	X		
Acreditación de Experiencia requerida	X		
Oferta económica y valor	X		
RESULTADO EVALUACION			**CUMPLE CON LOS REQUISITOS**

Nota: los requerimientos a evaluar han de corresponder con los requisitos habilitantes requeridos en la invitación o pliego de condiciones definitivo.

CONCLUSIONES

En consideración se habilita para contratar y suscribir contrato a la siguiente oferta:

OFERENTE	REP. LEGAL	VALOR OFERTADO
ANDRES FELIPE VELEZ MUÑOZ		$ 63.772.300

Conforme a lo establecido en el manual de contratación en los términos del artículo 18 del manual de contratación y por haber cumplido con la totalidad de los requisitos la única presentada no se dará traslado de la presente para subsanar ofertas o presentar observaciones

Para constancia se firma en el Municipio de TAMESIS – Antioquia, a los cinco (05) días del mes de agosto del año 2026

JOHN JAIRO VASQUEZ VELEZ
Gerente Empresa de Desarrollo Urbano y Rural (EDUR)

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION CON SOLICITUD DE PLURALIDAD DE OFERTAS

OBJETO: SUMINISTRO DE ENCERES DE COCINA (ELECTRODOMESTICOS, RECIPIENTES Y OTROS), NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS RESPECTIVAS SEDES DEL MUNICIPIO DE TARSO.

LUGAR: Támesis – Antioquia

FECHA: 05 de agosto de 2026

HORA: 10:00

PARTICIPANTES:

Presentación de los asistentes por parte del comité evaluador de EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE TAMESIS – EDUR:

Nombre	Cargo
JOHN JAIRO VASQUEZ VELEZ	Gerente EDUR

En virtud de lo anterior y una vez presentada la mesa principal se procedió a dar lectura al orden del día y su correspondiente cumplimiento, así:

PRIMERO: Lectura de considerandos del proceso para la contratación con solicitud de pluralidad de ofertas, para la selección del ejecutor del proyecto base de la contratación y cuyo objeto es SUMINISTRO DE ENCERES DE COCINA (ELECTRODOMESTICOS, RECIPIENTES Y OTROS), NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS RESPECTIVAS SEDES DEL MUNICIPIO DE TARSO.

CONSIDERACIONES

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE TAMESIS – EDUR dio a conocer cada una de las etapas y actuaciones que se han surtido en desarrollo del proceso de selección, de conformidad con lo señalado en el artículo 10° del manual de contratación, la modalidad de selección para el presente procesos corresponde a SOLICITUD DE PLURALIDAD DE OFERTAS atendiendo que el presente proceso es inferior a 20.000 SMLMV.

En este orden de ideas debemos remitirnos artículo 17 – **PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN CON SOLICITUD DE PLURARIDAD DE OFERTAS: ARTÍCULO 17-PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN CON SOLICITUD DE PLURARIDAD DE OFERTAS: La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE TAMESIS – EDUR** adelantará la selección de contratistas por procedimiento para la contratación con solicitud de pluralidad de ofertas cuanto la cuantía del proceso de selección sea igual o inferior a 20.000 **SMLMV** y se deberá surtir el siguiente procedimiento.

A. Estudios y documentos del proceso: la entidad elaborara los estudios previos de conformidad con los parámetros mínimos establecido en el artículo 14 del presente manual.

B. Invitación: Elaborados y aprobados los estudios previos la empresa elaborara el escrito de invitación a presentar oferta y lo remitirá como mínimo a dos (2) personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de proveer o prestar los servicios a contratar. A la invitación deberá adjuntarse los estudios previos y demás documentos del proceso.

Los estudios previos, la invitación y demás documentos del proceso no tendrán ningún costo más los que pueda generar su copia.

C. Cierre del proceso: vencido el termino para presentar propuestas y conforme se establezca en el cronograma, la entidad levantara constancia de las ofertas presentadas.

D. Evaluación de propuestas u ofertas: LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE TAMESIS – EDUR evaluará las ofertas presentadas, la cual, deberá reflejarse en un informe de evaluación.

En procesos que no se nombrare el comité Asesor de Contratación, la evaluación será a cargo del Gerente o a quien este designe por medio escrito

E. Subsanación de ofertas y traslado del informe de evaluación. La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RUAL DE TAMESIS-EDUR dará traslado del informe de evaluación a los oferentes para que subsanen la oferta o presente observaciones al informe de evaluación en el término que indique la EMPRESA.

Parágrafo. En el evento que solo se presente una sola oferta y que esta no requiera ser subsanada por haber cumplido todos los requisitos exigidos en la invitación, la entidad procederá a adjudicar el contrato al único oferente que cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación sin que sea necesario dar traslado al informe de evaluación para presentar observaciones o subsanar ofertas.

Si el único oferente no cumple con la totalidad de los requisitos requeridos en la invitación la entidad dará traslado del informe de evaluación para que presente observaciones y subsane la oferta.

F. **Respuesta observaciones y adjudicaciones:** Darse traslado del informe de evaluación a los oferentes y de presentarse observaciones al informe de evaluación la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE TAMESIS- EDUR las valorara y responderá previamente a la adjudicación del proceso al proponente que haya cumplido los requisitos exigidos y la cuya oferta fuere la más favorable conforme a los establecido en la invitación.

G. **Adendas:** La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE TAMESIS – EDUR podrá realizar modificaciones a invitación desde la apertura hasta antes del cierre del proceso de selección, la cual será notificada y dada a conocer a los interesados personalmente o vía correo electrónico u otro eficaz y oportuno.

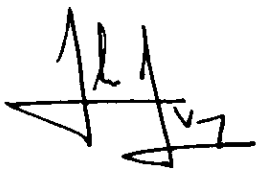
SEGUNDO: Se realizó la presentación de la propuesta presentada acorde con la invitación enviada, y del cual se recibió propuesta por parte de ANDRES FELIPE VELEZ MUÑOZ

TERCERO: Con el fin de realizar una adecuada valoración de los documentos aportados en la propuesta por parte de ANDRES FELIPE VELEZ MUÑOZ. el comité evaluador suspendió por un término de 10 minutos.

CUARTO: Que transcurrido el termino de 10 minutos, se reanuda el comité de evaluación para adjudicación.

QUINTO: Analizada la propuesta presentada por ANDRES FELIPE VELEZ MUÑOZ, se verifico como primer orden de elegibilidad.

SEXTO: En este estado se procede a dar lectura a la parte resolutiva de la adjudicación a ANDRES FELIPE VELEZ MUÑOZ En constancia firman todos los asistentes.



JOHN JAIRO VASQUEZ VELEZ
Gerente EDUR